

BOLSANOR, S. A.**(Sociedad en liquidación)***Balance final de liquidación*

La Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2001, aprobó el Balance final de liquidación, con el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	621.643
Bancos	13.813.099
Anticipo a los socios a cuenta de la liquidación	309.700.000
Total Activo	324.134.742
Pasivo:	
Capital social	203.750.000
Reservas	120.384.742
Total Pasivo	324.134.742

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 2 de julio de 2001.—El Liquidador.—37.229.

CABOFISH, S. A.*Reducción de capital*

El Administrador único de la sociedad hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en dos millones quinientas mil pesetas, mediante la amortización de todas las acciones que la sociedad ostenta en autocartera. Como consecuencia de la reducción de capital acordada, éste pasará a ser de siete millones quinientas mil pesetas y, por consiguiente, se acordó la transformación de la mercantil «Cabofish, Sociedad Anónima», en la también mercantil pero de distinta forma «Cabofish, Sociedad Limitada».

Chapela-Redondela (Pontevedra), 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—37.881.

**CARPINTERÍAS DE ALUMINIO
TOMELLOSO, S. L.
(Sociedad escindida)****ROMANERO 1950, S. L.****RASOFER 2001, S. L.****CARPINTERÍAS DE ALUMINIO
TOMELLOSO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 25 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolos con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución «Romanero 1950, Sociedad Limitada», «Rasofer 2001, Sociedad Limitada», «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad escindida en fecha 21 de mayo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 23 de mayo de 2001, con el que se establece que la escisión

tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2001. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo acuerdo legal. Asimismo, al tratarse de la Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 25 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada».—36.628.
y 3.^a 9-7-2001

**CELOSÍAS DE LEVANTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de junta general ordinaria*

Los Administradores sociales convocan a los accionistas de la mercantil «Celosías de Levante, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Benissa (Alicante), Pla dels Carrals, sin número, el próximo día 30 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y transcurridas veinticuatro horas, y en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria para resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social de los Administradores en los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y Memoria correspondientes al ejercicio 1999.

Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y Memoria correspondientes al ejercicio 2000.

Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de cuentas.

En Benissa, a 27 de junio de 2001.—Los Administradores.—37.197.

**CENTRAL ARAGONESA
DE PRODUCCIÓN Y MEDIOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 19 de junio de 2001 acordó por unanimidad reducir el capital social en 1.705.442,32 euros quedando por tanto fijado el capital social resultante en la suma de 1.037.521,68 euros.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se acordó igualmente por unanimidad que la presente reducción de capital se efectúe mediante la disminución del valor nominal por igual de todas

las acciones en 37,37 euros, el cual pasa a ser de 22,73 euros por acción, amortizándose en su consecuencia parcialmente cada acción en la cantidad de 37,37 euros, lo que se hará constar en el libro registro de acciones.

Zaragoza, 26 de junio de 2001.—Lourdes Chao Oreja, Secretaria del Consejo de Administración.—37.214.

**CETISA-BOIXAREU EDITORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****PUBLITÉCNICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Publitécnica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) que se extinguirá, por «Cetisa-Boixareu Editores, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumento de capital, así como habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión e igualmente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Consejo-Delegado de «Cetisa-Boixareu Editores, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de «Publitécnica, Sociedad Limitada», Josep Maria Mallol Guerra.—37.194.
1.^a 9-7-2001

**COMERCIANTES
DE ELECTRODOMÉSTICOS
DE ALICANTE, S. A.
(CELSA)**

Por acuerdo adoptado por mayoría en Junta general ordinaria de accionistas, celebrada, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 26 de junio de 2001, se ha acordado, con la finalidad prevista en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital social a cero pesetas, así como la simultánea ampliación de capital hasta una cifra de 2.403.900 euros, es decir, 399.975.305 pesetas, que ha sido suscrita íntegramente, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 2 de julio de 2001.—El Presidente.—37.831.

CONGELADOS DE NAVARRA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión de 20 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 575,53 euros, fijándolo a partir de este momento en 840.000 euros, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción de capital tiene por finalidad redondear los valores nominales de cada acción en su conversión al euro, y se ejecutará mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la cifra de 0,04115043615 euros y el reembolso de aportaciones en la cifra de 575,53 euros a los accionistas de la sociedad.